



**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER  
LOS CARGOS DE DOCENTES QUE INDICA AÑO 2014  
DAEM ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**

**INTRODUCCIÓN**

La I. Municipalidad de Santa Bárbara y el Departamento de Administración de Educación Municipal, fijan a través del presente documento las Bases del Concurso para proveer los cargos de **DOCENTES** en la comuna de Santa Bárbara.

Por ello y en virtud de la normativa establecida en el D.F.L. Nº 1 de 1996, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que fija el “Estatuto de los Profesionales de la Educación” y el Decreto Nº 215 que modifica el Decreto Supremo Nº 453, que aprueba “Reglamento de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación”, se fijan las siguientes Bases:

**I. DE LA POSTULACIÓN Y LOS PLAZOS DEL CONCURSO:**

**Fecha y lugar de Entrega y Recepción de Postulaciones**

Los postulantes podrán retirar las bases del Concurso desde la Oficina de Partes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Santa Bárbara, ubicado en Calle Manuel Rodríguez Nº 152, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y en la tarde de 15:00 a 16:30 Horas, a partir del **18 de Diciembre del 2013 y hasta el 30 de Enero del 2014, ambas fechas incluidas.**

La publicación del llamado a concurso se realizará el día **18 de Diciembre del 2013** a través del diario Las Últimas Noticias

Los postulantes de otras provincias o regiones podrán consultar y bajar las Bases del Concurso vía internet en la página web <http://www.santabarbara.cl>, o en <http://www.daemsantabarbara.cl>

Serán aceptadas aquellas postulaciones efectuadas durante el plazo de postulación, enviadas vía correo certificado, que estén dentro del plazo final establecido para su presentación, situación que será verificada por el timbre de la empresa de correos, en los respectivos antecedentes; y aquellas entregadas directamente en la Oficina de Partes Del Departamento de Educación Municipal ubicado

en Manuel Rodríguez 152 Santa Bárbara Municipalidad en sobre dirigido a **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL** y con la siguiente referencia “**REF: Postula a cargo de: ( anotar aquí el cargo al que postula)**

El postulante que remita los antecedentes por correo certificado, deberá indicar claramente la dirección del remitente.

Los sobres deben contener todos los antecedentes requeridos en el mismo orden señalado. Los documentos contenidos en los sobres deberán ser numerados de forma correlativa, al margen superior derecho de cada uno de ellos.

Para el evento que se quiera postular a más de un establecimiento o cargo, deberá presentar, un sobre para cada cargo a concursar, numerados respectivamente **EN ORDEN DE PREFERENCIA A LOS CARGOS A POSTULAR**. Se entenderá que respecto de la primera postulación se deben adjuntar documentos originales o fotocopia original legalizada en notaria; respecto de las restantes postulaciones se aceptarán fotocopias simples de cada documento requerido.

Los candidatos deberán hacer llegar, materialmente la documentación requerida en la postulación en formato original o copias legalizadas ante notario, o enviarlos por correo certificado o entregarlos personalmente en la Oficina de Partes Del Departamento de Educación Municipal ubicado en Manuel Rodríguez 152 Santa Bárbara , indicando que se trata de la respectiva postulación.

No se aceptarán entregas parciales de documentación, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

La Comisión se constituirá y le serán entregados los antecedentes a evaluar, el **31 de Enero de 2014**, los integrantes de esta deberán analizar antecedentes fijar plazos de entrevistas y entregar sus respuestas dentro de los plazos legales.

El Departamento de Administración de Educación de Santa Bárbara, se reserva el derecho de solicitar los antecedentes Originales y/o verificar la autenticidad de la documentación entregada y/o faltante que beneficie al concursante. Ante cualquier irregularidad detectada en los antecedentes presentados por el postulante, la Comisión del Concurso determinará la marginación inmediata del postulante en el presente y futuros concursos.

Cabe señalar que los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

**Cronograma del concurso:**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Fechas</b>
Publicación del llamado a concurso público	Miércoles 18 de Diciembre de 2013
Entrega de bases y recepción de antecedentes del concurso público	Miércoles 18 de Diciembre de 2013 al Jueves 30 de enero de 2014
Constitución de comisión calificadora y resolución de la primera etapa	31 de enero del 2014
Nómina de seleccionados 2 <sup>a</sup> etapa, 3 al 7 de febrero 2014 notificación a seleccionados para entrevista.	3 al 7 de febrero 2014
Entrevistas y evaluación sicológica	10 al 19 de febrero 2014
Emisión informe al Sr. Alcalde con puntajes obtenidos	20 al 21 de febrero 2014
Resolución del Alcalde y notificación a nominados	24 al 28 de febrero
Inicio de funciones	Lunes 3 de marzo de 2014

**II. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO:**

Se realiza el presente llamado a concurso para proveer los siguientes cargos de DOCENTES:

<b>UNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>CARGO</b>	<b>Nº</b>	<b>HORAS</b>
LICEO CARDENAL	DOCENTE FILOSOFÍA	1	12
SAMORE	DOCENTE RELIGION	1	26
	DOCENTE ARTES VISUALES	1	12
	DOCENTE DE FISICA	1	22
	DOCENTE EDUCACION TP MENCION SERVICIOS DE ALIMENTACION COLECTIVA	1	36
	DOCENTES INTEGRACION ESPECIALIDAS DEA - DI	3	30 C/U
ESCUELA CACIQUE	DOCENTE EGB EDUCACION FISICA	1	24
LEVIAN	DOCENTE EGB INGLES	1	12
	DOCENTE EGB MENCION MATEMATICAS	1	24
	DOCENTE EGB	1	30
	DOCENTES INTEGRACION TEL- DEA-DI	3	30 C/U
ESCUELA ENRIQUE	DOCENTE EGB EDUCACION FISICA	1	20
BERNSTEIN C.	DOCENTE EGB MUSICA	1	14
	DOCENTES INTEGRACION TEL-DEA-DI	3	30C/U
ESCUELA MAÑIL	DOCENTES EGB	2	30C/U
	DOCENTE EGB MENCION LENGUAJE	1	12
	DOCENTE EGB EDUCACION FISICA	1	18
	DOCENTE EGB SECTOR LENGUA INDIGENA	1	16
	DOCENTE INTEGRACION DEA-DI	1	30
ESCUELA MARIANO	DOCENTES EGB	2	30C/U
PUGA VEGA	DOCENTE EGB MENCION LENGUAJE	1	24
	DOCENTE EGB MENCIONMATEMATICAS	1	24

	DOCENTE EGB INGLES	1	12
	DOCENTE SECTOR LENGUA INDIGENA	1	16
	DOCENTE EGB EDUCACION FISICA	1	24
	DOCENTE EGB INTEGRACION DEA-DI	1	30
ESCUELA VILLUCURA	DOCENTE EGB INGLES	1	10
	DOCENTE INTEGRACION DEA-DI	1	30
ESCUELA RINCONADA	DOCENTE EGB INGLES	1	5
ESCUELA LOS NOTROS	DOCENTE EGB INGLES	1	3
ESCUELA EL HUACHI	DOCENTE INTEGRACION TEL -DEA	1	30
ESCUELA LOS BOLDOS	DOCENTE INTEGRACION DEA-DI	1	30

### **III. REQUISITOS PARA POSTULAR:**

Los señalados en el Artículo 24º del DFL. Nº1/96 (Estatuto Docente), el Nº 3 del Artículo 5º de la Ley Nº 19.979, el Artículo 65º del DS. Nº 453/91 de Educación, a saber:

1. Poseer Título de Profesor concedido por Universidad o Instituto Profesional.
2. Cédula de identidad.
3. Situación Militar al día (cuando corresponda).
4. Certificado de Antecedentes.
5. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y en Art. Nº24, Numeral 5 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.

### **IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:**

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Solicitud de Postulación (se adjunta a las Bases).
- b) Currículum Vitae (Consignar correo electrónico y fono de contacto).
- c) Fotocopia del Título Profesional.
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- e) Certificado Situación Militar al día (sólo varones).
- f) Certificado de Antecedentes. (Para administración Pública).
- g) Declaración Jurada Simple de poseer Salud Compatible con el cargo.
- h) Declaración Jurada Simple que acredita no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública.
- i) Certificados de Perfeccionamiento, Experiencia y Evaluaciones de Desempeño Profesional relacionados con el cargo concursable. El perfeccionamiento debe especificar Nº de horas.

## **V. DE LA REMUNERACIÓN:**

La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente.

## **VI. DE LA SELECCIÓN:**

Vencido el plazo de recepción de antecedentes, las Comisiones Calificadoras de Concurso revisarán la documentación presentada por los/las postulantes en los términos que dispone la Ley analizando, los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los requisitos formales de postulación, sin lo cual no podrá ser seleccionado.
- b) Excelencia en el desempeño profesional del postulante.
- c) Perfeccionamiento general y pertinente para el cargo en concurso
- d) Concordancia del candidato con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento

Las Comisiones calificadoras de Concurso, realizarán la selección de acuerdo con los siguientes procesos:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora del Concurso, estará dado en dos etapas:

### **1º ETAPA:**

La primera etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes legales y curriculares de cada uno de los postulantes y asignar un puntaje ponderado previamente establecido según las bases, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) Experiencia profesional
- b) Perfeccionamiento pertinente al cargo.
- c) Desempeño Profesional

Una vez evaluados los antecedentes se ordenarán en estricto orden de puntaje, **se notificará entre el 3 al 7 de febrero 2014**, por vía telefónica y/o correo electrónico, quien pasa a la segunda etapa de entrevista personal.

### **DESCRIPCIÓN DE FORMA EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA**

**1.1 Evaluación del Desempeño Profesional** servido con anterioridad a la fecha de postulación, lo que deberá acreditarse con resultados referidos a la Calidad de la Gestión Docente desempeñada en el ámbito de responsabilidad del quehacer profesional, manejo curricular, trabajo de aula, desempeño con alumnos y apoderados y convivencia con sus colegas profesores. Avalado por su

último empleador en términos de especialización y/o experiencia en el cargo al que postula y/o Evaluación docente.

**1.2. Cargos desempeñados y experiencia docente** en el Sistema Educativo relacionado con el nivel y especialidad del cargo a concursar desempeñados tanto en el Sistema Municipal como Particular.

**1.3. Perfeccionamiento y Aportes realizados a la educación:** perfeccionamiento acumulado y pertinente al cargo concursable, el que se evaluará en función de las certificaciones correspondientes. Así también el desempeño Académico Universitario y/o mecanismos de gestión propios que han permitido optimizar el desempeño de la función educacional.

## **VII. PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES:**

Experiencia Docente:	30%
Perfeccionamiento Docente:	35%
Desempeño Docente:	35%

## **PUNTAJES:**

**1. EXPERIENCIA DOCENTE:** La Comisión asignará a cada postulante, por la sumatoria de los años de servicio docente y docente directivo, el puntaje que corresponda según lo siguiente:

### **AÑOS DE SERVICIO PUNTAJE**

#### **Escuelas sector urbano:**

Docente de aula de 0 a 3 años:	<b>05pts.</b>
Docente de aula de 4 años a 6 años:	<b>10pts.</b>
Docente de Aula de 7 años a 9 años:	<b>15pts.</b>
Docente de aula con 10 años y más:	<b>20pts.</b>

#### **Escuelas sector rural:**

Docente rural de 0 a 3 años	<b>05pts.</b>
Docente rural con 4 a 6 años:	<b>10pts.</b>
Docente rural con 7 a 9 años:	<b>15pts.</b>
Docente rural con más de 10 años:	<b>20pts.</b>

**NOTA:** La fracción superior o igual a seis meses se asimilará al año siguiente. Ejemplo: 3 años 6 meses y 2 días, se considera 4 años.

## **2. PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:**

La Comisión hará la sumatoria del número de horas de perfeccionamiento docente debidamente acreditadas por cada postulante, según la Tabla adjunta.

**El Perfeccionamiento deberá estar en relación directa con el cargo al que postula.**

Se considerará para efecto de puntaje, sólo los certificados que cuenten con RPNP y Nº de horas acreditadas. Se calcularán según lo siguiente:

### **HORAS DE PERFECCIONAMIENTO**

	<b>Básico</b>	<b>Medio</b>	<b>Avanzado</b>
De 60 horas como mínimo:	<b>05pts.</b>	<b>10pts.</b>	<b>15pts.</b>
De 61 a 240 horas:	<b>10pts.</b>	<b>15pts.</b>	<b>20pts.</b>
De 241 a 480 horas:	<b>15pts.</b>	<b>20pts.</b>	<b>25pts.</b>
De 481 a 720 horas:	<b>20pts.</b>	<b>25pts.</b>	<b>30pts.</b>
De 720 a 840 horas:	<b>25pts.</b>	<b>30pts.</b>	<b>35pts.</b>
De 841 a 1.080 horas:	<b>30pts.</b>	<b>35pts.</b>	<b>40pts.</b>
De 1.081 y más horas:	<b>35pts.</b>	<b>40pts.</b>	<b>45pts.</b>

Seminarios, congresos, cursos y talleres se considerarán todos aquellos que tengan directa relación con el cargo al que se postula, se otorgará 1 punto por cada uno de ellos con un **máximo de 10 puntos**.

El grado académico de Licenciatura, se considerará como perfeccionamiento, solo si ha sido obtenido en fecha posterior al título de profesor.

En el nivel avanzado se considerarán títulos y pos títulos en el área de evaluación, currículo, orientación, administración educacional.

Los Grados de Magister y Doctorado, se le adjudicará un puntaje de 30 y 50 puntos respectivamente.

## **3. DESEMPEÑO DOCENTE:**

La Comisión evaluará según la documentación aportada por el postulante. El desempeño laboral considerado para este aspecto sólo será la evaluación docente realizada a **nivel nacional. Según lo siguiente:**

<b>DESEMPEÑO</b>	<b>PUNTOS</b>
Insatisfactorio	- 40pts.
Básico	20pts.
Competente	30pts.
Destacado	40pts.

**Aquellos postulantes con menos de 3 años de experiencia docente o que no cuente con la evaluación anterior, deberán adjuntar certificado de su desempeño laboral firmado y timbrado por su Superior jerárquico. Se le asignará los siguientes puntajes obtenido de la ficha del Anexo 3 de estas bases**

## **DESEMPEÑO**

	<b>PUNTOS</b>
<b>Insatisfactorio</b>	<b>- 40pts.</b>
<b>Básico</b>	<b>20pts.</b>
<b>Competente</b>	<b>30pts.</b>
<b>Destacado</b>	<b>40pts.</b>

La documentación deberá venir firmada y timbrada por el Director Daem, Dem, Cooperaciones Educacional o Sostenedor. Para todos los efectos de cálculo, ambos niveles de puntaje señalados para evaluar el desempeño docente, no son complementarias.

Además, si cuenta con alguna de las siguientes Asignaciones: Excelencia Pedagógica (**AEP**), Asignación variable de desempeño individual (**AVDI**), **Red de Maestros**, asignará adicionalmente 20 puntos.

## **ETAPA 2**

### **1.- Entrevista personal**

Los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje, una vez notificados, deberán asistir a una entrevista personal, que consistirá en dos etapas:

- a) Entrevista sicológica, la que determinará si se está apto o no para el trabajo, principalmente determinará el efectivo interés y compromiso para ejercer como docente en una comuna con las características geográficas de Santa Bárbara. Esto se medirá con puntaje de 0 a 100 puntos.
- b) Entrevista de la Comisión Calificadora, con la finalidad de determinar su interés y compromiso y concordancia con la asignatura a ejecutar y el proyecto educativo del establecimiento para asumir el cargo profesional.

Esta entrevista personal, estará centrada en los 4 dominios del Marco para la Buena Enseñanza, considerando los criterios y los descriptores correspondientes. Los dominios que el MBE hace referencia son los siguientes además de aspecto relacionados con la asignatura y su vinculación con el Proyecto educativo institucional

- a) Preparación de la Enseñanza
- b) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
- c) Enseñanza para el aprendizaje de todos los alumnos
- d) Responsabilidades profesionales

La comisión Calificadora, asignará puntaje, a las entrevistas realizadas, entre 0 a 50 puntos según los criterios de evaluación fijados en Decreto Nº 215 que modifica el Decreto Nº 453, que Reglamenta la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

#### **VIII. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

1. Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará en estricto orden de puntaje, con un máximo de 5 candidatos, y elaborará un informe con el resultado obtenido por cada postulante y lo pondrá a disposición del Alcalde para su resolución

Desde la fecha de recepción del informe emitido por la Comisión, el Alcalde, en un plazo máximo de cinco días, deberá nombrar a cualquiera de los seleccionados en el informe señalado anteriormente.

2. El postulante seleccionado una vez que se le ha comunicado la adjudicación del Concurso, deberá enviar una Carta de aceptación dirigida al señor Alcalde dentro de las 48 horas de recibida la notificación.
3. En caso de que el nominado no acepte el cargo el Alcalde nombrará a otro que esté dentro de la nómina presentada, y así sucesivamente en caso de repetirse tal circunstancia, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados. Esta renuncia deberá realizarla el postulante a través de una Carta escrita en papel o PDF con firma , enviada al señor Alcalde.
4. Cualquier situación no prevista en las bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al DFL. Nº 1/96 y al DS. Nº 453/91 de Educación.
5. El cargo se asumirá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 32 inc. 6º del Estatuto Docente.

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ C. I.\_\_\_\_\_, (estado civil), (profesión y oficio), domiciliado\_\_\_\_\_, quien ha acreditado su identidad, bajo fe de juramento declaro:

Que la información proporcionada tanto personal, como la documentación que la certifica es fidedigna.

Que autorizo a la comisión calificadora para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes.

Que acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Que acepto las bases del concurso al cual postulo.

---

Firma interesado

---

RUT.

Fecha:\_\_\_\_\_

**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES COMUNA DE SANTA BÁRBARA**

**1. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:**

**Nombres:**

**Apellidos:**

**Cédula Identidad:**

**Fecha Nacimiento:**

**Título Profesional:**

**Institución que lo otorgó:**

**Lugar de procedencia del Postulante:**

**E-mail :**

**Cargo al que Postula:**

**2. DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (detalle)**

**2.1- \_\_\_\_\_**

**2.2. \_\_\_\_\_**

**2.3. \_\_\_\_\_**

**2.4. \_\_\_\_\_**

**2.5. \_\_\_\_\_**

**2.6. \_\_\_\_\_**

**2.7. \_\_\_\_\_**

**2.8. \_\_\_\_\_**

**2.9. \_\_\_\_\_**

**2.10. \_\_\_\_\_**

**2.11. \_\_\_\_\_**

**2.12. \_\_\_\_\_**

**2.13. \_\_\_\_\_**

**2.14. \_\_\_\_\_**

**2.15. \_\_\_\_\_**

**2.16. \_\_\_\_\_**

**2.17. \_\_\_\_\_**

**2.18. \_\_\_\_\_**

**2.19. \_\_\_\_\_**

**2.20. \_\_\_\_\_**

**2.21. \_\_\_\_\_**

**2.22. \_\_\_\_\_**

**ANEXO**

**Nº 1**

**FICHA POSTULACIÓN CONCURSO DOCENTE 2013**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

NACIONALIDAD	RUN	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL

DOMICILIO ( Calle Nº - Población/Villa – Comuna – Región )			
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

TITULO PROFESIONAL		

**II. POSTULACIÓN** (Marcar con X solamente un Cargo)

Docente Integración		Docente Media	
Docente Básica		Docente Técnico Profesional	

### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**Yo.....RUT.....** Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica es fidedigna.

Autorizo al Departamento Administrativo de Educacional Municipal de Santa Bárbara para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.

Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso Docente al que postulo.

---

Firma del Postulante

SANTA BARBARA,.....de.....de.....

**ANEXO 2**  
**RESUMEN DE HORAS DE PERFECCIONAMIENTO REALIZADO.**

**Nivel Básico:**

Nº	CURSO	R.P.N.P	INSTITUCION	Nº DE HORAS

**Nivel Intermedio:**

Nº	CURSO	R.P.N.P	INSTITUCION	Nº DE HORAS

**Nivel Avanzado:**

Nº	CURSO	R.P.N.P	INSTITUCION	Nº DE HORAS

**Nota:** Debe acompañar fotocopia simple de cada certificado que acredite el perfeccionamiento docente y/o Certificado de Asignación original del Sostenedor sobre el reconocimiento de perfeccionamiento docente en el caso de Establecimientos municipales.

Si el espacio dispuesto no alcanza para registrar los antecedentes en una página, debe ocupar otra de este mismo anexo.

---

Firma Postulante

ANEXO N°3

**PAUTA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO PROFESIONAL**

**1.- Antecedentes del Evaluador:**

Nombre Completo:
R.U.T:
Cargo:
N° Telefónico:
Años que conoce profesionalmente al docente:

**2.- Antecedentes del docente evaluado:**

Nombre completo:
R.U.T.
Establecimiento/lugar de desempeño:
Cargo de desempeño:
Último año de desempeño:

**Señor Sostenedor, Jefe Daem o Director de Establecimiento Educacional.**

Para el proceso de selección se ha confeccionado este instrumento que pretende conocer el desempeño del postulante, por lo que solicitamos a Ud. su cooperación con toda la información que pueda aportar acerca del profesional. Además, pedimos a Ud., que este documento sea entregado al postulante en un sobre cerrado y remitido a Comisión Calificadora de Concurso Docentes Unidades Educativas Comuna de Santa Bárbara.

A continuación, se enumeran una serie de competencias, las que debe evaluar con una X según corresponda al desempeño del postulante, de acuerdo al siguiente juicio:

<b>Insatisfactorio</b>	<b>I</b>	<b>-4 punto</b>
<b>Básico</b>	<b>B</b>	<b>2 punto</b>
<b>Competente</b>	<b>C</b>	<b>3 puntos</b>
<b>Destacado</b>	<b>D</b>	<b>4 puntos</b>

<b>EVALUACIÓN DESEMPEÑO PROFESIONAL</b>	<b>Descripción de Competencias</b>	<b>Nivel de Desempeño</b>			
		<b>I</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
1) ¿Cómo evalúa usted el uso de competencias, actitudes y valores del postulante en su cargo como docente de aula?					
2) ¿Cómo evalúa usted el sentido de autocrítica, asertividad y resiliencia del postulante en el despliegue de sus acciones profesionales?					
3) ¿Cómo evalúa usted la capacidad de trabajo en equipo del postulante, su espíritu creativo y de organización?					
4) ¿Cómo evalúa usted los tiempos de respuesta del postulante frente al cumplimiento de sus obligaciones profesionales?					
5) ¿Cómo evalúa usted las habilidades del profesional para administrar el cambio al interior de la institución escolar, sus integrantes y prácticas pedagógicas?					
6) ¿Cómo evalúa usted las competencias del profesional para desarrollar prácticas que permiten orientar, planificar, articular y evaluar los procesos pedagógicos?					
7) ¿Cómo evalúa usted la actuación profesional del postulante en el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias en su gestión curricular?					
8) ¿Cómo evalúa usted las destrezas del profesional para desarrollar prácticas que aseguren la utilización eficiente de recursos tecnológicos y didácticos?					
9) ¿Cómo evalúa usted el nivel de participación del postulante con las actividades extra-curriculares de los grupos cursos y de la institución escolar?					
10) ¿Cómo evalúa usted las habilidades de comunicación del postulante con sus superiores jerárquicos y su nivel de efectividad con pares, alumnos y apoderados?					
<b>USO EXCLUSIVO DE COMISIÓN CALIFICADORA</b>					
<b>Subtotal por categoría de desempeño</b>					
<b>Puntaje Total Desempeño Profesional</b>					

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, TIMBRE  
EVALUADOR

## DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo..... RUN.....

Con domicilio en..... Nº ..... De la ciudad de .....  
....., vengo en **Declarar bajo Juramento:**

Que, tengo salud compatible con el cargo a que postulo.

Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.

Que, no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa prevista en el artículo 54 de la Ley Nº 18575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000.

Que, no me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el Artículo 4, y artículo 24, número 5 de la Ley No. 19.070 de 1991 y del artículo 10 del D.S.Nº 453 de 1991.

Que, no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa aplicables a los Órganos de la administración del Estado.

.....

Firma

En..... a..... de..... de .....